

Doc.9/2015

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN**

**ARGENTINA**

**VISTO:**

Los planes técnicos de frecuencias para televisión digital terrestre abierta, aprobados por el Gobierno Argentino mediante las Resoluciones N° 24/15 y 234/15 -AFSCA- y los llamados a licitación previstos por Resolución N° 39/15 para la adjudicación de los mismos.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Argentino ha avanzado de manera unilateral e inconsulta en la asignación de frecuencias de televisión digital terrestre en zonas de coordinación regional establecidas por acuerdos del Mercosur, lo que podría generar interferencias y afectar la calidad de las transmisiones de los países de la región.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN –AIR REUNIDO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DE PARAGUAY, EL 8 DE MAYO DE 2015, RESUELVE:**

Expresar su más grave preocupación por estas disposiciones y exhortar a los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a convocar en forma urgente a una reunión de coordinación, tal como lo exige el **“ACUERDO DE ASIGNACIÓN Y USO DE LAS ESTACIONES GENERADORAS Y REPETIDORAS DE TELEVISIÓN “-MERCOSUR GMC –RES. 6/95,** aprobado por los estados miembros.

Crear una Comisión pro-tempore compuesta por miembros de la AIR, de la que participaran representantes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a los fines de trabajar y colaborar con las autoridades correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos firmados en el Mercosur.

Ciudad de Asunción, 8 de Mayo de 2015